



Providencia
Vida Buena

ACTA APERTURA TÉCNICA 1ERA ETAPA

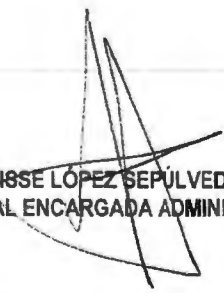
PROPUESTA: "MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE".
DECRETO EXENTO N°1097 (03.07.2026)
FECHA DE APERTURA: 14 DE AGOSTO DE 2026
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-59-LP26
HORA APERTURA: 16:00 hrs.
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 5

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1	U.T.P.			FORMULARIO N°2 DECLARACIÓN EXPERIENCIA	FORMULARIO DECLARACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD
			ES UTP	ACUERDO UTP	EMPRESA MENOR TAMAÑO		
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA RUT: 76.325.438-0	SI	NO	---	---	SI	SI
2	DELINE LIMITADA RUT: 76.292.243-6	SI	NO	---	---	SI	SI
3	FUNDACIÓN DEPORTE LIBRE RUT: 65.070.704-4	SI	NO	---	---	SI	SI
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION NOBARZO LIMITADA RUT: 76.664.956-4	SI	NO	---	---	SI	SI
5	JORQUERA INGENIERIA SPA RUT: 77.905.703-8	SI	NO	---	---	SI	SI

OBSERVACIONES: ---

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


DENISSE LÓPEZ SEPÚLVEDA ,
PROFESIONAL ENCARGADA ADMINISTRATIVA



Providencia
Vida Buena

ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA – SEGUNDA ETAPA

PROPUESTA: "MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE".
DECRETO EXENTO N°1097 (03.07.2026)
FECHA DE APERTURA: 26 DE AGOSTO DE 2026
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-59-LP26
HORA APERTURA: 11:00 hrs.
N° DE PROPONENTES ADMISIBLES 2

N°	NOMBRE PROPONENTE	INGRESÓ AL PORTAL	FORMULARIO N°3, CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS.	
			VALOR TOTAL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA RUT: 76.325.438-0	SI	\$294.052.439.-	240 Días corridos
2	DELINE LIMITADA RUT: 76.292.243-6	SI	\$245.869.649.-	220 Días corridos

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


DENISSE LÓPEZ SEPÚLVEDA
PROFESIONAL UNIDAD DE LICITACIONES



Providencia
Vida Buena

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO ☒

- DECRETAR ☒

Firma Alcalde... *[Firma]*

ALCALDE

PROVIDENCIA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Memorándum: N°16.253.-

Antecedentes: Decreto Exento N°450 de fecha 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N°1097 de fecha 3 de julio de 2026; Decreto Exento N°1289 de fecha 3 de agosto de 2026; Informes de evaluación; Actas de Apertura Municipal; Ofertas oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y Propuesta de adjudicación para la Licitación Pública **"MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE"**, adquisición Mercado Público ID 2490-59-LP26.

DE: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud., resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública **"MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE"**, Mercado Público ID 2490-59-LP26. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Exento N°450 de fecha 26 de marzo de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Generales de obras; Mediante Decreto Exento N°1097 de fecha 3 de julio de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora, y mediante Decreto Exento N°1289 de fecha 3 de agosto de 2026, se publica la aclaración N° 1 y las respuestas de la N°1 a la N°33 a las consultas formuladas a través del portal www.mercadopublico.cl.

La apertura electrónica de la primera etapa se llevó a cabo el día 14 de agosto de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.325.438-0	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA
2	76.292.243-6	DELINE LIMITADA
3	65.070.704-4	FUNDACIÓN DEPORTE LIBRE
4	76.664.956-4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION NOBARZO LIMITADA
5	77.905.703-8	JORQUERA INGENIERIA SPA

En cumplimiento de la Norma General CVE2624439, publicada por el Diario Oficial, con fecha 26 de marzo de 2025, es que se aplicará un procedimiento y metodología de apertura de las ofertas en **DOS ETAPAS**. En la presente contratación, para las condiciones habilitantes o de la aptitud del proponente, se consideró el siguiente criterio.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluaron las experiencias conforme a lo señalado en el punto 5.2.1. de las Bases Administrativas Especiales. El resultado de la evaluación, es el siguiente:

N°	OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS	COMENTARIO
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	5	4	Sin Observaciones
2	DELINE LIMITADA	3	3	Sin Observaciones
3	FUNDACIÓN DEPORTE LIBRE	5	1	No se consideraron aquellas experiencias que no cumplen con el monto mínimo establecido en las Bases.
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION NOBARZO LIMITADA	4	1	No se consideraron aquellas experiencias que no cumplen con el monto mínimo establecido en las Bases.
5	JORQUERA INGENIERIA SPA	4	1	No fueron consideradas aquellas experiencias que no se ajustan al objeto de experiencia exigido en las Bases.

Según bases administrativas especiales, Punto 6.2. letra A, podrán pasar a la segunda etapa aquellos oferentes que acrediten un mínimo de 3 experiencias. De lo contrario, las ofertas que no cumplan con lo solicitado, serán declaradas no convenientes.

Conforme a la revisión y evaluación de los antecedentes realizada por la comisión evaluadora, pasan a la Segunda Etapa de Evaluación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	RUT	EXPERIENCIA
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	76.325.438-0	✓
2	DELINE LIMITADA	76.292.243-6	✓



N°	OFERENTE	FORMULARIO N°3, CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS.	
		VALOR TOTAL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	\$294.052.439.-	240 Días corridos
2	DELINE LIMITADA	\$245.869.649.-	220 Días corridos

Los criterios y ponderaciones establecidos en el Punto N°6 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

Nº	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA	95%
2	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%
3	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	(-)
	TOTAL	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES PONDERADOS	
	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	DELINE LIMITADA
OFERTA ECONÓMICA (95%)	79,43	95,00
PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%)	4,00	4,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1,00	1,00
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	-1,0	0
TOTAL	83,43	100,00

RAZÓN SOCIAL	DELINE LIMITADA
RUT	76.292.243-6
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$245.869.649.- Impuesto Incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	220 días corridos
AUMENTO DE CONTRATO	Hasta un 30% del valor total de contrato.

Saluda atentamente a usted,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


V°B° Jurídica


V°B° Control


V°B° Alcalde

ALB/DUS

Archivo: " MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE", ID: 2490-59-LP26.

- Archivo: " MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE", ID: 2490-59-LP26.

LICITACIÓN PÚBLICA

"MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE"
ID: 2490-59-LP26

INFORME DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

PROVIDENCIA, 17 de agosto de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora que ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE", ID: 2490-59-LP26**, todo conforme al Artículo N° 54 del Decreto N° 661 de fecha 6 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS y al Instructivo Norma General CVE 2624439.

Mediante Decreto Exento N° 1097 de fecha 3 de julio de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora y mediante Decreto Exento N° 1289 de fecha 3 de agosto de 2026, se publican la Aclaración N° 1 y las Respuestas de la N° 1 a la N° 33 a las consultas y preguntas formuladas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

1. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de la presente licitación, tiene como objeto, analizar, evaluar y resolver la presente propuesta Pública, quedando constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
VÍCTOR HERRERA LARA		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
GONZALO SAAVEDRA SALINAS		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VANESSA ARCOS CASTRO		DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

2. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL DE LA PRIMERA ETAPA

La apertura electrónica de la Primera Etapa de la propuesta se llevó a cabo el día **14 de agosto de 2026**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

2.1 OFERENTES:

N°	OFERENTE	RUT
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	76.325.438-0
2	DELINE LIMITADA	76.292.243-6
3	FUNDACIÓN DEPORTE LIBRE	65.070.704-4
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION NOBARZO LIMITADA	76.664.956-4
5	JORQUERA INGENIERIA SPA	77.905.703-8

2.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes publicaron en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, los antecedentes administrativos, técnicos y económicos señalados en las respectivas Bases Administrativas Especiales de Obra y requeridos para la participación de la presente licitación.



Cabe destacar que podrán pasar a la segunda etapa aquellos oferentes que acrediten un mínimo de 3 experiencias. De lo contrario. Las ofertas que no cumplan con lo solicitado, serán declaradas no convenientes.
En el Acto de Apertura de la Primera Etapa se establece lo siguiente:

N°	OFERENTE	FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO			FORMULARIO N° 2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA	FORMULARIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA		✓		✓	✓
2	DELINE LIMITADA		✓		✓	✓
3	FUNDACIÓN DEPORTE LIBRE		✓		✓	✓
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION NOBARZO LIMITADA		✓		✓	✓
5	JORQUERA INGENIERIA SPA		✓		✓	✓

2.3 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA

La Comisión de apertura, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación, los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	76.325.438-0
2	DELINE LIMITADA	76.292.243-6
3	FUNDACIÓN DEPORTE LIBRE	65.070.704-4
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION NOBARZO LIMITADA	76.664.956-4
5	JORQUERA INGENIERIA SPA	77.905.703-8

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRIMERA ETAPA

En esta evaluación, se abrieron los Antecedentes Administrativos y Antecedentes Técnicos solicitados en los puntos 5.1 y 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de Obra y evaluados según lo indicado en el punto 6 de las mismas.

Se deja constancia de este procedimiento en el Acta de Apertura de la Primera Etapa y la calificación técnica correspondiente, todo lo cual, es publicado en el Sistema de Información, lo que permitirá proceder a la Apertura de la Segunda Etapa.

3.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N°	OFERENTE	PRESENTA FORMULARIO
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	✓
2	DELINE LIMITADA	✓
3	FUNDACIÓN DEPORTE LIBRE	✓
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION NOBARZO LIMITADA	✓
5	JORQUERA INGENIERIA SPA	✓

3.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

Para determinar las condiciones habilitantes o de la aptitud del proponente para la presente contratación, se evalúa la experiencia según la siguiente Pauta de Evaluación:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evalúan las experiencias conforme a lo señalado en el punto 5.2.1. de las Bases Administrativas de Obra y que acrediten un mínimo de 3 experiencias.

El resultado de la evaluación, es el siguiente:

N°	OFERENTES	EXPERIENCIAS DECLARADAS	EXPERIENCIAS ACREDITADAS	COMENTARIO
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	MEJORAMIENTO CIRCUITO RECREATIVO Y MEDIOAMBIENTAL BARRIO PARQUE PINTOR MURILLO". Proyecto mejoramiento área verde, Riego, iluminación peatonal y pavimentos ID=218-84-LR24 \$571.567.153	Si	La experiencia declarada cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales, acreditándose un monto de contrato igual o superior a 3.000 UTM, correspondiente a una obra ejecutada o en ejecución desde el año 2015 en adelante, y relacionada con obras de mejoramiento y/o construcción de áreas verdes en el espacio público.
		Mejoramiento Paseo Peatonal Lourdes "(jardineras, área verde Mobiliario, iluminación peatonal, riego" ID=2455-58 LQ24 \$311.653.995	Si	La experiencia declarada cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales, acreditándose un monto de contrato igual o superior a 3.000 UTM, correspondiente a una obra ejecutada o en ejecución desde el año 2015 en adelante, y relacionada con obras de mejoramiento y/o construcción de áreas verdes en el espacio público.
		MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE ORREGO LUCO SUR PROVIDENCIA (área verde, jardineras, riego, iluminación peatonal, pavimentos varios, Estructura metálica) ID=2490-141-LR22 9.698.1011 UF \$356.786.933	Si	La experiencia declarada cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales, acreditándose un monto de contrato igual o superior a 3.000 UTM, correspondiente a una obra ejecutada o en ejecución desde el año 2015 en adelante, y relacionada con obras de mejoramiento y/o construcción de áreas

				verdes en el espacio público.
		PISTAS DE PATINAJE ARTISTICO Plataforma Hormigón patinaje, Iluminación peatonal, estructura metálica barandas, dren agua lluvia ID=2277-21-LQ23 \$229.694.335	No	No se considera la experiencia, los antecedentes técnicos acompañados corresponden a obras de construcción de pistas de patinaje artístico, no acreditándose la ejecución de obras de mejoramiento y/o construcción de áreas verdes en el espacio público, conforme a lo exigido en las Bases.
		Mejoramiento Integral Av. Víctor Jara "Mejoramiento de Fachadas y Espacio Público en Av. Víctor Jara "mejoramiento de platabandas, riego, área verde, mobiliario urbano. ID=2434-3-LR25 \$1.082.495.968	Si	La experiencia declarada cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales, acreditándose un monto de contrato igual o superior a 3.000 UTM, correspondiente a una obra ejecutada o en ejecución desde el año 2015 en adelante, y relacionada con obras de mejoramiento y/o construcción de áreas verdes en el espacio público.
2	DELINE LIMITADA	CONSERVACIÓN PARQUE PLAZAS Y MIRADORES CERRO RENCA	Si	La experiencia declarada cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales, acreditándose un monto de contrato igual o superior a 3.000 UTM, correspondiente a una obra ejecutada o en ejecución desde el año 2015 en adelante, y relacionada con obras de mejoramiento y/o construcción de áreas verdes en el espacio público.
		MEJORAMIENTO DE 6 PLAZAS EN LA COMUNA DE RENCA	Si	La experiencia declarada cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales, acreditándose un monto

3				de contrato igual o superior a 3.000 UTM, correspondiente a una obra ejecutada o en ejecución desde el año 2015 en adelante, y relacionada con obras de mejoramiento y/o construcción de áreas verdes en el espacio público.
		MEJORAMIENTO BARRIO POZO ALMONTE	Si	La experiencia declarada cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales, acreditándose un monto de contrato igual o superior a 3.000 UTM, correspondiente a una obra ejecutada o en ejecución desde el año 2015 en adelante, y relacionada con obras de mejoramiento y/o construcción de áreas verdes en el espacio público.
	FUNDACIÓN LIBRE DEPORTE	Construcción "Plaza para la Infancia", sector Santo Tomás, comuna de La Pintana (1.000 m²)	No	No se considera la experiencia, debido a que el monto informado en el certificado de experiencia, correspondiente a USD\$130.000, no alcanza el monto mínimo de 3.000 UTM exigido en las Bases.
		Diseño y ejecución Muro de Escalada Parque Los Silos, comuna de Santiago (760 m²)	No	No se considera la experiencia, debido a que el certificado acompañado informa un monto total conjunto para tres proyectos, sin individualizar el monto correspondiente a la experiencia declarada, no siendo posible acreditar el cumplimiento del monto mínimo de 3.000 UTM exigido en las Bases.
		Diseño y construcción Plaza San Lucas, comuna de Lo Espejo (1.800 m²)	Si	La experiencia declarada cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales, acreditándose un monto de contrato igual o superior a 3.000 UTM, correspondiente a una obra ejecutada o en ejecución desde el año 2015 en adelante, y relacionada con obras



				de mejoramiento y/o construcción de áreas verdes en el espacio público.
		Diseño y ejecución Plaza El Colorado, comuna de Iquique (500 m²)	No	No se considera la experiencia, debido a que el certificado acompañado informa un monto total conjunto para tres proyectos, sin individualizar el monto correspondiente a la experiencia declarada, no siendo posible acreditar el cumplimiento del monto mínimo de 3.000 UTM exigido en las Bases.
		Diseño y ejecución Plaza Orompello, comuna de Estación Central (500 m²)	No	No se considera la experiencia, debido a que el certificado acompañado informa un monto total conjunto para tres proyectos, sin individualizar el monto correspondiente a la experiencia declarada, no siendo posible acreditar el cumplimiento del monto mínimo de 3.000 UTM exigido en las Bases.
4	INGENIERIA CONSTRUCCION NOBARZO LIMITADA	Reposición de Veredas Avenida Chile.	No	No se considera la experiencia, debido a que el monto informado en los antecedentes acompañados, correspondiente a \$128.265.530 IVA incluido, no alcanza el monto mínimo de 3.000 UTM exigido en las Bases.
		Y Habilitación Ciclo paseo Platabandas San Pedro de Atacama.	No	No se considera la experiencia, debido a que el monto informado en los antecedentes acompañados, correspondiente a \$181.981.940 IVA incluido, no alcanza el monto mínimo de 3.000 UTM exigido en las Bases.
		Mejoramiento Platabanda Vecinal.	No	No se considera la experiencia, debido a que el monto informado en los antecedentes acompañados, correspondiente a \$185.092.898 IVA incluido, no alcanza el monto mínimo de 3.000 UTM exigido en las Bases.

			Mejoramiento Barrio y Población San Ramón Norte, Platabanda calle Blas Vial	Si	La experiencia declarada cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales, acreditándose un monto de contrato igual o superior a 3.000 UTM, correspondiente a una obra ejecutada o en ejecución desde el año 2015 en adelante, y relacionada con obras de mejoramiento y/o construcción de áreas verdes en el espacio público.
5	JORQUERA SPA	INGENIERIA	MEJORAMIENTO PASEO ÑUBLE, AREAS VERDES, JARDINERAS, PINTURA PEATONAL (ID 5482-66-LR25 P1)	Si	La experiencia se acredita mediante la Orden de Compra y los antecedentes de la licitación ID 5482-66-LR25, correspondiente a una única contratación denominada "Mejoramiento Paseo Ñuble y Mejoramiento Bajo Nivel Ñuble", adjudicada al oferente por un monto total de \$340.600.839. Los antecedentes técnicos acompañados acreditan, además, la ejecución de obras de paisajismo y áreas verdes.
			CONSTRUCCION SALON MULTITALLER JARDINES DE SANTA MARIA, DESARROLLO AREAS VERDES, COMUNA DE MAIPU (ID2770-99-LR24)	No	No se considera la experiencia, debido a que los antecedentes acreditativos acompañados corresponden a una persona jurídica distinta del oferente. El documento de transferencia de recursos presentado no permite acreditar que JORQUERA INGENIERÍA SPA, RUT N° 77.905.703-8, haya ejecutado la obra declarada.
			MEJORAMIENTO CANCHAS DE TENIS CLUB DE DEPORTES DE VITACURA, MANTENIMIENTO DE RIEGO Y AREAS VERDES EXISTENTES (ID 2667-119-LP25)	No	Los antecedentes acompañados acreditan la ejecución de obras de mejoramiento de infraestructura deportiva y mantención de su sistema de riego, sin que se acrediten obras específicas de mejoramiento y/o construcción de áreas verdes en los términos exigidos por las Bases.

		MEJORAMIENTO DE 10 MULTICANCHAS DEPORTIVAS Y AREAS VERDES (ID 1237853-8-LR26)	No	No se considera la experiencia, debido a que los antecedentes técnicos correspondientes a la contratación acreditada señalan que las obras corresponden al mejoramiento de superficies deportivas, cierres perimetrales, iluminación y pintura, no permitiendo acreditar la ejecución de obras de mejoramiento y/o construcción de áreas verdes en el espacio público.
--	--	---	----	--

FORMULARIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Si bien el Formulario Programa de Integridad, es parte de los Antecedentes Técnicos, en esta Primera Etapa no se otorga puntaje, quedando así el resultado del análisis como un insumo para la pauta de evaluación de los oferentes que pasan a la Segunda Etapa y el resultado es el siguiente:

N°	OFERENTES	PRESENTA FORMULARIO	PRESENTA PROGRAMA	PRESENTA NOTIFICACIÓN A PERSONAL
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	✓	✓	✓
2	DELINE LIMITADA	✓	✓	✓
3	FUNDACIÓN DEPORTE LIBRE	✓	✓	✓
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION NOBARZO LIMITADA	✓	✓	✓
5	JORQUERA INGENIERIA SPA	✓	✓	✓

RESULTADO EVALUACIÓN 1° ETAPA

N°	OFERENTES	RUT	N° DE EXPERIENCIAS ACREDITADAS
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	76.325.438-0	4
2	DELINE LIMITADA	76.292.243-6	3
3	FUNDACIÓN DEPORTE LIBRE	65.070.704-4	1
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION NOBARZO LIMITADA	76.664.956-4	1
5	JORQUERA INGENIERIA SPA	77.905.703-8	1

Nota 1: De acuerdo con la revisión de las experiencias declaradas y sus respectivos antecedentes de respaldo, FUNDACIÓN DEPORTE LIBRE, RUT N° 65.070.704-4, acredita únicamente una experiencia que cumple con los requisitos establecidos en el punto 5.2.1. de las Bases Administrativas Especiales. En consecuencia, al no acreditar el mínimo de 3 experiencias exigido para avanzar a la Segunda Etapa de evaluación, no cumple con el Requisito Técnico “Experiencia del Oferente”, por lo que corresponde declarar su oferta no conveniente.

Nota 2: De acuerdo con la revisión de las experiencias declaradas y sus respectivos antecedentes de respaldo, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LIMITADA, RUT N° 76.664.956-4, acredita únicamente una experiencia que cumple con los requisitos establecidos en el punto 5.2.1. de las Bases Administrativas Especiales. En consecuencia, al no acreditar el mínimo de 3 experiencias exigido para avanzar a la Segunda Etapa de evaluación, no cumple con el Requisito Técnico “Experiencia del Oferente”, por lo que corresponde declarar su oferta no conveniente.

Nota 3: De acuerdo con la revisión de las experiencias declaradas y sus respectivos antecedentes de respaldo, JORQUERA INGENIERÍA SPA, RUT N° 77.905.703-8, acredita únicamente una experiencia



que cumple con los requisitos establecidos en el punto 5.2.1. de las Bases Administrativas Especiales. En consecuencia, al no acreditar el mínimo de 3 experiencias exigido para avanzar a la Segunda Etapa de evaluación, no cumple con el Requisito Técnico "Experiencia del Oferente", por lo que corresponde declarar su oferta no conveniente.

4. ADMISIBILIDAD A SEGUNDA ETAPA

Conforme a la revisión y evaluación de los antecedentes que acreditan correctamente la Certificación de las empresas oferentes y en cumplimiento al Instructivo Norma General CVE 2624439, pasa a la Segunda Etapa de Evaluación las siguientes Empresas:

N°	OFERENTES	RUT
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	76.325.438-0
2	DELINE LIMITADA	76.292.243-6

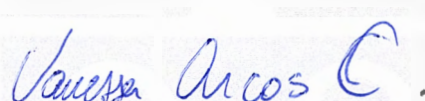
Nota: Las empresas CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA., RUT: 76.325.438-0, y DELINE LIMITADA., RUT: 76.292.243-6, acreditan el mínimo de 3 experiencias exigido en el punto 5.2.1. de las Bases Administrativas Especiales, por lo que cumplen con el Requisito Técnico "Experiencia del Oferente" y avanzan a la Segunda Etapa de evaluación.


VÍCTOR HERRERA LARA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


GONZALO SAAVEDRA SALINAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


VANESSA ARCOS CASTRO

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

LICITACIÓN PÚBLICA

"MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE"
ID: 2490-59-LP26

INFORME DE EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA

PROVIDENCIA, 31 de agosto de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora que ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE", ID: 2490-59-LP26**, todo conforme al Artículo N° 54 del Decreto N° 661 de fecha 6 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS y al Instructivo Norma General CVE 2624439.

Mediante Decreto Exento N° 1097 de fecha 3 de julio de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora y mediante Decreto Exento N° 1289 de fecha 3 de agosto de 2026, se publican la Aclaración N° 1 y las Respuestas de la N° 1 a la N° 33 a las consultas y preguntas formuladas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

1. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de la presente licitación, tiene como objeto, analizar, evaluar y resolver la presente propuesta Pública, quedando constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
VÍCTOR HERRERA LARA		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
GONZALO SAAVEDRA SALINAS		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VANESSA ARCOS CASTRO		DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

2. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA

La apertura electrónica de la Segunda Etapa de la propuesta se llevó a cabo el día **26 de agosto de 2026**, considerando las propuestas de aquellos Oferentes que resultaron admisibles en la primera Etapa de Evaluación:

N°	OFERENTES	RUT
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	76.325.438-0
2	DELINE LIMITADA	76.292.243-6

2.1 REVISIÓN DE ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL DE LA SEGUNDA ETAPA

Habiéndose establecido la admisibilidad de los oferentes en la Primera Etapa de Evaluación, se procede a la revisión de los antecedentes para la Segunda Etapa de Evaluación, y estos corresponden a la Oferta Económica y Programa de Integridad que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales de Obra.

Cabe destacar que se requiere la presentación completa del FORMULARIO N° 3, "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS" que indique la oferta económica para la presente contratación y el plazo total de ejecución de las obras el que se estima en 240 días corridos desde la suscripción del acta de entrega de terreno.

Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas, constituye requisito de admisibilidad de las ofertas.

NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DEL FORMULARIO N° 3 CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Para el formulario N° 3, SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMAS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA, SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA **INADMISIBLE**.

Siendo así, el acto de Apertura establece lo siguiente:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD
CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	Ingresado al portal	Ingresado al portal
DELINE LIMITADA	Ingresado al Portal	Ingresado al Portal

3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Habiéndose establecido la ADMISIBILIDAD de las ofertas, se procede a evaluarlas de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Punto N° 6 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, que se detallan a continuación:

CRITERIO	POND.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN						
1. OFERTA ECONÓMICA	95%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS", impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula: $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * x 95\%$						
2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%	Se evaluará lo declarado por el oferente en el Formulario N°2 "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente: <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal</td><td>100 * 4%</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal</td><td>0</td></tr></table>	CRITERIO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100 * 4%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0
CRITERIO	PUNTAJE							
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100 * 4%							
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0							
3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td><td>100 * 1%</td></tr><tr><td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td><td>0</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE							
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%							
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0							
4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		Todos los Oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de Mercado Público, el registro del "comportamiento contractual de base – sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses. De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente: <table><tr><th>DETALLE</th><th>PTS DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>Por cada multa registrada</td><td>-0,5</td></tr><tr><td>Por cada término anticipado de contrato</td><td>-5</td></tr></table> Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos.	DETALLE	PTS DE DESCUENTO	Por cada multa registrada	-0,5	Por cada término anticipado de contrato	-5
DETALLE	PTS DE DESCUENTO							
Por cada multa registrada	-0,5							
Por cada término anticipado de contrato	-5							



4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA

4.1 OFERTA ECONÓMICA (95%):

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 95\%$$

Y, conforme a la revisión de lo ofertado por las empresas en el FORMULARIO N° 3 OFERTA ECONÓMICA, el resultado es el siguiente:

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO 95%
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	\$294.052.439	83,61	79,43%
2	DELINE LIMITADA	\$245.869.649	100,00	95,00%

4.2 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%):

Conforme a la revisión de lo informado por los proponentes en el FORMULARIO "DECLARACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD", con su respectiva acreditación, se obtiene el siguiente resultado:

N°	OFERENTES	DECLARA PROGRAMA	ACREDITA PROGRAMA	ACREDITA QUE PROGRAMA ES CONOCIDO POR SU PERSONAL	PTJE.	PON. 4%
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	✓	✓	✓	100,00	4,00%
2	DELINE LIMITADA	✓	✓	✓	100,00	4,00%

4.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	Sin Observaciones	✓	100,00	1,00%
2	DELINE LIMITADA	Sin Observaciones	✓	100,00	1,00%

4.4 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR:

OFERENTE	CANTIDAD DE MULTAS	N° DE MULTAS * 0,5
CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	2	1,00
DELINE LIMITADA	0	0,00

Nota: Conforme a la revisión del registro de "comportamiento contractual de base – sanciones históricas" disponible en Mercado Público, se registran dos sanciones catalogadas como multas asociadas a CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT N° 76.325.438-0, dentro del período de evaluación, vinculadas a la Licitación ID: 2455-58-LQ24.

OFERENTE	CANTIDAD DE TÉRMINOS ANTICIPADOS	Nº TA * 5
CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	0	0,00
DELINE LIMITADA	0	0,00

RESUMEN PUNTOS A DESCONTAR

OFERENTE	TOTAL PUNTOS A DESCONTAR (TA+M)
CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	1,00
DELINE LIMITADA	0,00

5. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES PONDERADOS	
	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	DELINE LIMITADA
OFERTA ECONÓMICA	79,43% ✓	95,00%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4,00%	4,00%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1,00%	1,00%
TOTAL, PORCENTAJE	84,43%	100,00%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	-1,00	0,00
TOTAL	83,43%	100,00%

6. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes de las empresas oferentes y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar DELINE LIMITADA, RUT: 76.292.243-6.

- **ECONÓMICA:** La oferta propuesta a adjudicar está dentro del valor del presupuesto estimado para esta contratación, por lo que resulta ser una oferta conveniente al interés municipal.
- **PLAZO:** El oferente a adjudicar presenta en su propuesta todas las partidas requeridas por el municipio con un plazo ofertado de 220 días corridos para la ejecución de las obras.

Todo lo anterior, en resguardo al principio de la realidad, de la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, y en resguardo a los caudales públicos.

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE"**, ID: 2490-59-LP26", esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:



RAZÓN SOCIAL	DELINE LIMITADA
RUT	76.292.243-6
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$245.869.649 Impuesto Incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	220 días corridos
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	100,00%

VÍCTOR HERRERA LARA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

GONZALO SAAVEDRA SALINAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VANESSA ARCOS CASTRO

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FORMATO VÁLIDO PARA CUENTAS DEL SUBTÍTULO 31

N° CERTIFICADO	271 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	11-09-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE", ID 2490-59-LP26

IMPUTACIÓN DEL GASTO:

AUMENTOS DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

	CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA
CÓDIGO (BIP ó INI según corresponda)	INI - 131231200120		
CUENTA	2153102004003002 - Mejoramientos Varios en Vías Públicas		
SP	2	CR	41 24 51 - MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE -PRBIPE
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO		2026	
MONTO MÁXIMO PARA EL PRESENTE AÑO		\$ 272.019.619	
MONTO MÁXIMO DE LOS COMPROMISOS FUTUROS, AÑOS		N/A	
PRE-OBLIGACIÓN	5	-	888

INFORMACIÓN ADICIONAL (USO INTERNO)

DIRECCIÓN SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL		
N° MEMORÁNDUM	16.253	FECHA	07-09-2026
CONTRATISTA	DELINE LIMITADA	RUT	76.292.243-6
EN UTP	SI	NO	X
LÍNEA PAC	852	-	2026
CONTRATISTA		RUT	5.038.892-1
PLAZO DEL CONTRATO	220 DÍAS CORRIDOS	U.VECINAL N°	14
MONTO TOTAL OFERTADO	\$ 245.869.649 IVA INCLUIDO	MONEDA	PESOS CHILENOS
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	\$ 245.869.649 IVA INCLUIDO	FINANCIAMIENTO	PRBIPE-SUBDERE
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA EL 30% DEL CONTRATO ORIGINAL		

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS
CARGO	DIRECTORA SECPLA
FIRMA	

RVQ / MMD / GPD



FORMULARIO N°1

ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE
FINANCIAMIENTO	PRBIPE (SUBDERE- BID)

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

(solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

(solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	DELINE LIMITADA
NOMBRE DE FANTASIA	:	DELINE LTDA
RUT	:	76.292.243-6
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	DELINECHILE@GMAIL.COM
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	24 de julio de 2013, Notaría Sergio Arturo Martel Becerra
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Daniel Alejandro Prieto Labbé Fernando Francisco Orellana Baeza
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Ambos indistintamente
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	Fernando Francisco Orellana Baeza
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	Renovable Anualmente



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigen la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de



Providencia

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FORMULARIO N°1

ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;

9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Deline Limitada

76.292.243.6

Teléfono:

contacto@deline.cl

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2
(ANEXO TECNICO)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE
FINANCIAMIENTO	PRBIPE (Subdere – BID)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DELINE LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.292.243-6

Conforme al punto N°5.2.1., de las Bases Administrativas especiales, el oferente declara su experiencia en obras de mejoramiento y/o construcción de áreas verdes en el espacio público, cuyos montos de contrato sea igual o superior a 3.000 UTM. Se aceptarán contratos que se encuentren ejecutadas o estén en proceso de ejecución, desde el año 2015 en adelante.

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
MUNIC DE RENCA	CONSERVACIÓN PARQUE PLAZAS Y MIRADORES CERRO RENCA	2020	ID: 4956-35-LR19
MUNIC DE RENCA	MEJORAMIENTO DE 6 PLAZAS EN LA COMUNA DE RENCA	2024	ID: 4956-7-LR24
MUNIC DE MAIPÚ	MEJORAMIENTO BARRIO POZO ALMONTE	2025	ID: 2770-102-LR24

PARA QUE SE CONTABILICE LA EXPERIENCIA, DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL PUNTO N°5.2.1., DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

El oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 5 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las experiencias necesarias para pasar a la Etapa 2, en caso de acreditar más de 5 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 5 primeras.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Fernando Francisco Orellana Baeza
Nombre del oferente	DELINE LIMITADA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	13 de agosto de 2026



DECLARACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN	"MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE"
FINANCIAMIENTO	PRBIPE (SUBDERE- BID)

Yo, Fernando Francisco Orellana Baeza, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Av. Las Torres 29, Estación Central, Santiago en representación de DELINE LIMITADA, RUT: 76.292.243-6, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación de las obras denominadas "**MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE**", declaro bajo juramento que:

Mi representada SI (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite la notificación a su personal*****

Santiago, 13 de agosto de 2026



Deline Limitada
76.292.243-6
Teléfono: 2-2 7119477
Av. Las Torres 29, Estación Cent
contacto@deline.cl

[REDACTED]
Fernando Francisco Orellana Baeza
Representante Legal Deline Ltda

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.



Sandra Noemí Godoy Reichel [Redacted]

Fwd: SOLICITA IMC "MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE", Licitación ID: 2490-59-LP26

Denisse Lopez Sepulveda [Redacted]
Para: Sandra Godoy Reichel [Redacted]

1 de octubre de 2026 a las 10:38

Hola!! envio datos.

NOMBRE COMPLETO: JOSE DANIEL AGUIRRE AVILA
RUT: [Redacted]
GRADO: 8
ESCALAFÓN: [Redacted]
PLANTA O CONTRATA: Contrata



[El texto citado está oculto]